



# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 348-2023-GRSM/GR

Moyobamba, 22 de agosto de 2023

## VISTO:

El Informe Nº 092-2023-GRSM/GRPYP, de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto; la Ley Nº31358, y;

## CONSIDERANDO:

Con Resolución Ejecutiva Regional Nº053-2023-GRSM/GR, de fecha 04 de Enero de 2023, se aprobó las especificaciones de los gastos a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica de Gasto y Fuentes de Financiamiento del Pliego 459 – Gobierno Regional del Departamento de San Martín para el año fiscal 2023;

Que, en el marco de los alcances de la Ley Nº31640 Ley de endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2023, que modifica el artículo 1 de la Ley Nº31358 Ley que establece las medidas para la expansión del control concurrente 1.1 la ejecución de inversiones que genere el desembolso de recursos públicos y/o garantías financieras o no financieras por parte del estado, lo que incluye a las obras públicas, las inversiones mediante los mecanismos de obras por impuestos y asociaciones público privadas u otros mecanismos de inversión, a cargo de los pliegos del gobierno nacional, regional y local, entidades de tratamiento empresarial, empresas públicas en el fondo nacional de financiamiento de la actividad empresarial del estado (FONAFE), fondos y toda entidad o empresa bajo el ámbito del sistema de control, cuyos montos superen los cinco millones, son objeto de control concurrente por parte de la Contraloría General de la República;

Que, para dicho efecto, el numeral 2.1 del artículo 2 de la citada ley establece que los pliegos destinan hasta el 2% (dos por ciento) del valor total de las inversiones, desde la fase de formulación y evaluación, incorporando dentro de su estructura de costos, como costos indirectos u otros costos, un rubro denominado Control Concurrente, el cual corresponde al financiamiento de las acciones a ser efectuadas por la Contraloría General de la República bajo dicha modalidad de control gubernamental;

Que, en relación a la transferencia de dichos recursos, el numeral 4.1 del artículo 4 de la Ley Nº 31358 señala que los pliegos





# Resolución Ejecutiva Regional

N° 348-2023-GRSM/GR

involucrados se encuentran autorizados a realizar modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático para habilitar la genérica de gasto 2.4 Donaciones y Transferencias, tanto para la categoría de gasto corriente y gasto de capital, quedando exceptuados de las restricciones presupuestarias en el marco de lo establecido en las leyes anuales de presupuesto, a fin de realizar las transferencias financieras a favor del pliego 019 - Contraloría General de la República;



Que, conforme dispone el numeral 4.2 del artículo en mención, concordante con el numeral 7.3.3 de la Directiva N° 008-2022-CG/GMPL "Directiva externa que establece disposiciones complementarias de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente", aprobada por Resolución de Contraloría N° 103-2022-CG, en el caso de los gobiernos regionales, las transferencias financieras a favor de la Contraloría General en el marco de la Ley N° 31358 la gestiona la oficina de presupuesto de la entidad y se aprueban mediante Resolución Ejecutiva Regional;

Que, con fecha 11 de octubre de 2022, la Contraloría General de la República, por intermedio de su Secretaría General, presentó el Oficio N° 0000653-2022-CG/SGE, mediante el cual solicita al Gobierno Regional de San Martín, con carácter de muy urgente, una transferencia financiera a fin de ejecutar los servicios de control gubernamental oportunamente, adjuntando, para los efectos correspondientes, la relación de inversiones identificadas y priorizadas por dicha Entidad de Fiscalización Superior;

Que, con Nota Informativa N° 600-2023-GRSM/SGPMI, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, informa que en el marco de las atribuciones conferidas por el decreto Legislativo N°1432 que modifica el Decreto Legislativo N° 1252 que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; ha evaluado los proyectos afectos al control concurrente según lo establecido en la Ley N°31358; encontrando que dos (05) inversiones que se encuentran en Ejecución Física: (CUI N° 2318955, N° 2318963, N° 2448657, N° 2469545 y CUI N° 2339085); cumplen con el art. 1 de la Ley N°31358, para ser objeto de control concurrente por parte de la Contraloría General de la República, por los cuales, corresponde realizar las modificaciones presupuestarias respectivas a fin de financiar y efectuar las transferencias financieras correspondientes;

Que, mediante el Informe N° 092-2023-GRSM/GRPYP de fecha 22 de agosto 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, informa que en el marco del numeral 4.1 del artículo 4 de la Ley N°31358 que autoriza que los pliegos involucrados que se encuentran autorizados a realizar modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático para habilitar la



# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 348-2023-GRSM/GR

genérica de gasto 2.4 Donaciones y Transferencias; en tal sentido, se han realizado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, a fin de que las unidades ejecutoras sujetas al Control Concurrente, según el anexo que forma parte de la presente resolución, puedan efectivizar la Transferencia Financiera al Pliego 019 Contraloría General de la República;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso a) y d) del artículo 21º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; de conformidad con el artículo 4º, numeral 4.2, de la Ley Nº 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, y la Directiva Nº 008-2022-CG/GMPL, aprobada por Resolución de Contraloría Nº 103-2022-CG; y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Legal y Sub Gerencia de Presupuesto;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - **APROBAR**, la transferencia financiera por el monto de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 SOLES (S/2 271 419,00), a favor del Pliego 019: Contraloría General de la República, con la finalidad de financiar el servicio de control concurrente en las unidades ejecutoras y Proyectos de Inversión que se detallan en el Anexo que se adjunta y que forma parte de la presente resolución, en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 31358.

**Artículo Segundo.** - **PROHIBIR**, que los recursos financieros materia de la transferencia en virtud de lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución, no pueden destinarse, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

**Artículo Tercero.** - **DISPONER**; a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y a la Oficina Regional de Administración, en coordinación, realizar las acciones administrativas pertinentes, a través de sus unidades orgánicas competentes, para la realización de la transferencia financiera a que se refiere el artículo precedente, debiendo informar a la Gerencia General Regional del resultado de tales acciones.

**Artículo Cuarto.** - **ENCARGAR**; a la Secretaría General, cumpla con realizar la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial





# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 348-2023-GRSM/GR

El Peruano y en la Página Web del Gobierno Regional de San Martín:  
[www.regionsamartin.gob.pe](http://www.regionsamartin.gob.pe)

**Artículo Quinto. – TRANSCRIBIR;** la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; Oficina Regional de Administración; y Sede Local de la Contraloría General de la República, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTÍN

Walter Grandel Jiménez  
GOBERNADOR REGIONAL

# Resolución Ejecutiva Regional

## N° 348-2023-GRSM/GR

UNIDADES EJECUTORAS DEL PLIEGO 459 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN  
AFECTAS A LA TRANSFERENCIA FINANCIERA A FAVOR DEL PLIEGO 019 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

(EN SOLES)

PLIEGO : 459 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

| U.E          | PRG | PROD/PROY | ACT/AI/OBR<br>A | FUNC. | GG  | DENOMINACION                                                                                                                                                                                                                               | TRANSFERENCIA |
|--------------|-----|-----------|-----------------|-------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 001          |     |           |                 |       |     | SEDE CENTRAL SAN MARTÍN                                                                                                                                                                                                                    | 558,805.00    |
|              | 138 |           |                 |       |     | REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE                                                                                                                                                                      | 329,201.00    |
|              |     | 2318963   |                 |       |     | MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SM-609, TRAMO: EMP. PE-05N (RIOJA - YORONGOS), DISTRITOS DE RIOJA Y YORONGOS, PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTIN                                                                                              | 329,201.00    |
|              |     |           | 4000079         |       |     | MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL                                                                                                                                                                                                  | 329,201.00    |
|              |     |           |                 | 15    |     | TRANSPORTE                                                                                                                                                                                                                                 | 329,201.00    |
|              |     |           |                 |       | 2.4 | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS                                                                                                                                                                                                                | 329,201.00    |
|              |     | 2448657   |                 |       |     | MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA AVENIDA AMAZONAS, DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN                                                                     | 76,151.00     |
|              |     |           | 4000084         |       |     | CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS                                                                                                                                                                                                           | 76,151.00     |
|              |     |           |                 | 15    |     | TRANSPORTE                                                                                                                                                                                                                                 | 76,151.00     |
|              |     |           |                 |       | 2.4 | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS                                                                                                                                                                                                                | 76,151.00     |
|              |     | 2469545   |                 |       |     | CREACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR JORGE CHÁVEZ SOBRE EL RIO CHONTAYACU Y ACCESOS EN LA LOCALIDAD DE JORGE CHÁVEZ DEL DISTRITO DE UCHIZA - PROVINCIA DE TOCACHE - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN                                                    | 153,453.00    |
|              |     |           | 4000179         |       |     | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES                                                                                                                                                                                                                    | 153,453.00    |
|              |     |           |                 | 15    |     | TRANSPORTE                                                                                                                                                                                                                                 | 153,453.00    |
|              |     |           |                 |       | 2.4 | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS                                                                                                                                                                                                                | 153,453.00    |
| 006          |     |           |                 |       |     | PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO                                                                                                                                                                                                                | 1,144,171.00  |
|              | 138 |           |                 |       |     | REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE                                                                                                                                                                      | 1,144,171.00  |
|              |     | 2318955   |                 |       |     | MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES; SM-591: EMP. PE-SN (KM. 489+180) - EMP. SM-113 (KM. 57+640) - PUENTE MOTILONES; EMP. SM-588 - DV. SECTOR COCOCHO - DV. PUERTO TAHUISHCO, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN | 1,144,171.00  |
|              |     |           | 4000079         |       |     | MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL                                                                                                                                                                                                             | 1,144,171.00  |
|              |     |           |                 | 15    |     | TRANSPORTE                                                                                                                                                                                                                                 | 1,144,171.00  |
|              |     |           |                 |       | 2.4 | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS                                                                                                                                                                                                                | 1,144,171.00  |
| 005          |     |           |                 |       |     | SUB REGION HUALLAGA CENTRAL - JUANJUI                                                                                                                                                                                                      | 568,443.00    |
|              | 138 |           |                 |       |     | REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE                                                                                                                                                                      | 568,443.00    |
|              |     | 2339085   |                 |       |     | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL PASARRAYA - NUEVA VIDA - NUEVA ILUSION, DISTRITO DE ALTO SAPOSOA - HUALLAGA - SAN MARTIN                                                                                   | 568,443.00    |
|              |     |           | 6000053         |       |     | CONTROL CONCURRENT                                                                                                                                                                                                                         | 568,443.00    |
|              |     |           |                 | 15    |     | TRANSPORTE                                                                                                                                                                                                                                 | 568,443.00    |
|              |     |           |                 |       | 2.4 | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS                                                                                                                                                                                                                | 568,443.00    |
| TOTAL PLIEGO |     |           |                 |       |     |                                                                                                                                                                                                                                            | 2,271,419.00  |

| RESUMEN             |     |           |            |       |     |                             |                  |
|---------------------|-----|-----------|------------|-------|-----|-----------------------------|------------------|
| U.E                 | PRG | PROD/PROY | ACT/AI/OBR | FUNC. | GG  | DENOMINACION                | TRANSFERENCIA    |
|                     |     |           |            |       | 2.4 | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 2,271,419.00     |
| TOTAL GASTOS PLIEGO |     |           |            |       |     |                             | S/. 2,271,419.00 |